

Responder a todos | Eliminar Correo no deseado | ...

NOTIFICACIÓN DE LA DEMANDA 2018-00257

J Juzgado 04 Administrativo - Cesar - Valledupar

Responder a todos |

jue 11/07/2019 9:39 a.m.

Para: notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co; procjudadm76@procuraduria.gov.co

Sent Items

AUTO ADMISORIO.pdf
215 KB

DEMANDA 2018-00257....
7 MB

Mostrar todos 2 archivos adjuntos (7 MB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

NOTIFICACIÓN PERSONAL DE LA ADMISIÓN DE LA DEMANDA

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: BLADIMIRO ALBERTO HINOJOSA AROCA

DEMANDADO: NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RADICACIÓN: 20-001-33-33-004-2018-00257-00

Por medio del presente mensaje se le notifica el AUTO ADMISORIO de la demanda de la referencia de fecha 5 de julio de 2018, se informa que los términos empiezan a correr al día siguiente a la recepción del correo electrónico y se deja constancia que en la fecha se envía adjunto, copia de la providencia y de la demanda y sus anexos.

Cordialmente,

ANA MARIA OCHOA TORRES

SECRETARIA

 Responder a todos |  Eliminar Correo no deseado | 

📧 Responder a todos | ▼ 🗑 Eliminar Correo no deseado | ▼ ...

Entregado: NOTIFICACIÓN DE LA DEMANDA 2018-00257

P **postmaster@mineduacion.gov.co**  📧 Responder a todos | ▼
jue 11/07/2019 9:41 a.m.
Para: notificacionesjudiciales@mineduacion.gov.co ↗

Inbox

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

notificacionesjudiciales@mineduacion.gov.co (notificacionesjudiciales@mineduacion.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN DE LA DEMANDA 2018-00257



 Responder a todos | v

 Eliminar

Correo no deseado | v ...





Agencia Nacional de Defensa
Jurídica del Estado



La justicia
es de todos

Minjusticia

Número de Radicado 20194011456912

Bogotá D. C., 11/07/2019

Nota: Para uso exclusivo de los despachos judiciales. Al utilizar este buzón no es necesario realizar también la notificación por correo certificado o medio físico.

A través de este buzón se recibe el auto admisorio de la demanda, el escrito de demanda y/o el mandamiento de pago en contra de entidades públicas del orden nacional, distintas de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, tal como lo dispone el artículo 612 de la Ley 1564 de 2012, modificatorio del artículo 199 de la Ley 1437 de 2011.

Los incisos 6 y 7 del artículo 612 ya citado, establecen lo siguiente:

“(…) En los procesos que se tramiten ante cualquier jurisdicción en donde sea demandada una entidad pública, deberá notificarse también a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en los mismos términos y para los mismos efectos previstos en este artículo. En este evento se aplicará también lo dispuesto en el inciso anterior.

La notificación de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado se hará en los términos establecidos y con la remisión de los documentos a que se refiere este artículo para la parte demandada”.

Los despachos judiciales podrán incluir en este buzón otras providencias proferidas contra entidades públicas del orden nacional, con carácter meramente informativo.

Ver Circular Externa No. 01 del 17 de febrero de 2017 [Ver](#)

AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO
Carrera 7 No 75 - 66 piso 2 y 3
Bogotá D.C., Colombia
PBX. 255 8955
www.defensajuridica.gov.co

INFORMACIÓN RADICADA POR EL USUARIO

| Datos del Despacho Judicial | |
|--------------------------------|--|
| Despacho Judicial | JUZGADO 4 ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR |
| Datos del Proceso Judicial | |
| Código Único del Proceso – CUP | 20001333300420180025700 |
| DEMANDADO | Entidad Nacional: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL |
| DEMANDANTE: Tipo de Persona | Persona Natural: BLADIMIRO ALBERTO HONJOSA AROCA |
| Anexos | |
| Seleccione tipo de anexo | 1. Notificación Art. 612 C.G.P. |
| Auto admisorio de la demanda | 2019401145691200001 |
| Demanda | 2019401145691200002 |
| Subsanación de la demanda | No tiene |
| Mandamiento de pago | No tiene |
| Ha aceptado condiciones | |